

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ALCOBENDAS****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1634/2013.

Fecha de solicitud: 14 de mayo de 2013.

Actividad: cerrajería industrial.

Emplazamiento: avenida de la Industria, número 34.

Alcobendas, a 10 de junio de 2013.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.470/13)

